



EXP-UNC:0036648/2015, EXP-UNC:0037083/2015

Y EXP-UNC:0036875/2015

**FACULTAD
DE CIENCIAS
ECONÓMICAS**



Universidad
Nacional
de Córdoba

Córdoba, 11 de agosto de 2015

VISTO:

Las solicitudes de admisión como Alumnos Vocacionales en la asignatura Economía Ecológica, del Departamento de Economía y Finanzas;

Y CONSIDERANDO:

Que cuentan con la opinión favorable del Profesor de la asignatura respectiva y de la Dirección del Departamento de referencia;

Que las solicitudes cumplen con las condiciones previstas en la Ordenanza HCS N° 5/99;

Que el Art. 8 de dicha Ordenanza establece que los alumnos vocacionales, una vez admitidos, quedarán asimilados académicamente, en cuanto hace a sus derechos y obligaciones, a los alumnos regulares;

Que, de acuerdo a los Arts. 1° inc. e) y 2° de la Resolución N° 907/88, es facultad del Decano resolver estos temas debiendo informar para su conocimiento al H. Consejo Directivo; por ello,

**EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS
RESUELVE:**

Art. 1°.- Admitir como Alumnos Vocacionales en la asignatura Economía Ecológica del Departamento de Economía y Finanzas, con los alcances establecidos en la Ordenanza HCS N° 5/99, a los siguientes alumnos:

Fondacaro, Sebastián Pablo
Olmos, Damián Alberto
Poblete Palacios, Javier Alejandro

Legajo N° 36757450
Legajo N° 33382692
Legajo N° 35283786

Art. 2°.- Comuníquese, infórmese al H. Consejo Directivo y archívese.

RESOLUCIÓN DECANAL N° 788/2015
MC

Cr. FACUNDO QUIROGA MARTINEZ
Secretario Técnico
Facultad de Ciencias Económicas

Mgter. JHON BORETTO
DECANO
Facultad de Ciencias Económicas